



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación Territorial

Dirección General  
de Ordenación del Territorio

## *Normas de Conservación*



### *Monumento Natural del Roque Nublo*



**APROBACIÓN**

**DEFINITIVA**

*Documento Económico Financiero*



**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA: 30-10-2009 Las Palmas de G.C., 5-11-2009**

**Secretario/a de la COTMAC**

## INDICE DOCUMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

1. OBJETO.....	2
2. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.....	3
3. PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO.....	4
4. PROGRAMA DE LA VIDA SILVESTRE.....	5
5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.....	5
6. PROGRAMA DE USO PÚBLICO Y SEÑALIZACIÓN.....	6
7. FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.....	7
8. PROGRAMACIÓN TEMPORAL.....	8
9. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN FASES.....	10
10. RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS.....	11
10.1 SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS....	11
10.2 RECURSOS FINANCIEROS PROCENTES DE LA UNIÓN EUROPEA. (HTTP://WWW.UV.ES/CDE/)	11



**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA: 30-10-2009 Las Palmas de G.C., 5-11-2009**

**Secretario/a de la COTMAC**

## 1. OBJETO.

De acuerdo con la *Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres*, las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos determinarán los instrumentos presupuestarios y financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración.

Es objeto de este documento económico-financiero determinar el coste económico de las actuaciones contempladas en cada uno de los programas de las presentes Normas, como paso previo a su dotación financiera, para alcanzar los objetivos propuestos por las Normas de Conservación de este espacio protegido.

Con relación a la financiación, y al margen de las aportaciones que en su día puedan realizar las distintas administraciones de acuerdo con sus recursos presupuestarios, en el último punto de este documento se señalan distintas posibilidades y fuentes de financiación que pudieran apoyar la ejecución de los planes de actuación.

Hay que tener presente lo relativo al Fondo de Compensación Territorial y Ambiental dispuesto en el artículo 78.1.a del *Texto Refundido*.

Así mismo, el artículo 8.2 *Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias* dispone que los ingresos procedentes de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario, artículo 201- bis del *Texto Refundido*.

El conjunto de las actuaciones de los distintos programas se distribuyen en el tiempo por fases, de acuerdo con las prioridades de intervención que se han determinado para gestionar las Normas de Conservación. Aunque la vigencia de las Normas es indefinida, se propone su revisión a partir del quinto año y, puesto que la planificación económica se organiza en este periodo, se hace necesario disponer en el último año, de una memoria resumen en la que consten aquellas actuaciones que no se han realizado, las realizadas y el nivel de ejecución y desarrollo de las que estén pendientes de finalizar y, de las que son necesarias abordar en un futuro.



**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA: 30-10-2009 Las Palmas de G.C., 5-11-2009**

**Secretario/a de la COTMAC**

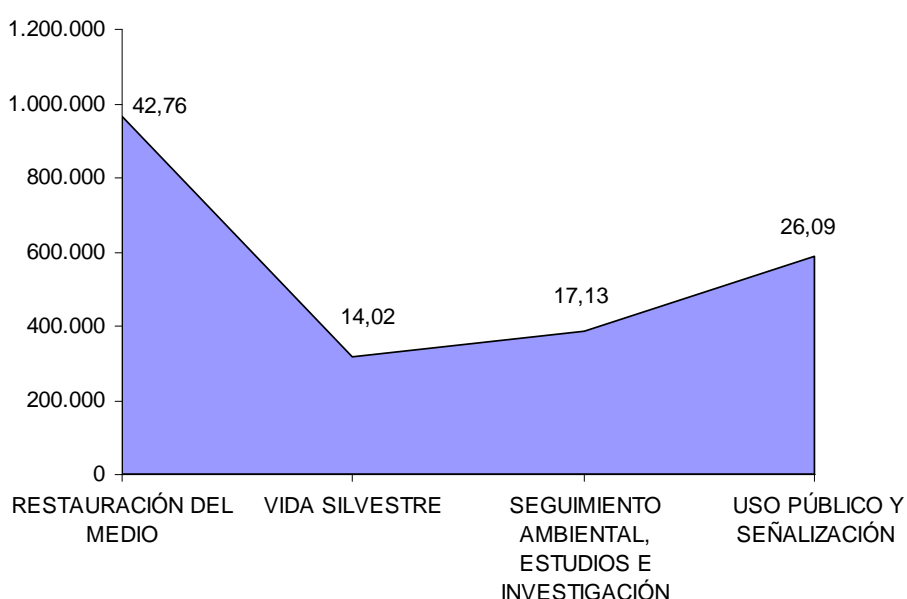
## 2. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.

El volumen total de inversiones que se prevé para la ejecución de estas Normas de Conservación asciende a la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL EUROS (2.262.000 euros)**.

### RESUMEN DE GASTOS DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA	%
RESTAURACIÓN DEL MEDIO	967.200	42,76
VIDA SILVESTRE	317.200	14,02
SEGUIMIENTO AMBIENTAL, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	387.400	17,13
USO PÚBLICO Y SEÑALIZACIÓN	590.200	26,09
PRESUPUESTO TOTAL	2.262.000 Euros	100

### RESUMEN DE GASTOS DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN





**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA: 30-10-2009 Las Palmas de G.C., 5-11-2009**

**Secretario/a de la COTMAC**

Dado el nivel alto de afección en el que se encuentra el Monumento Natural, uno de los pilares en que se apoya su gestión, el primero en importancia es el de Restauración del medio, al que se le asigna el 42,76% del presupuesto.

El programa de Uso público y señalización, es el que demanda un alto volumen de financiación (un 26,09% del presupuesto total). Tiene como objetivo ordenar las actividades, tanto culturales como educativas, que puedan tener lugar en el Monumento Natural del Roque Nublo

El tercer programa en importancia presupuestaria es el de Seguimiento ambiental, estudios e investigación con un 17,13% del presupuesto, dada la necesidad de mejorar el conocimiento y control del Monumento Natural

El programa de la Vida silvestre, tiene una financiación del 14,02%, para actuaciones, entre otras, destinadas a la protección, conservación y automantenimiento de la flora y fauna amenazada y/o protegida del Monumento Natural.

### 3. PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO.

El programa de restauración del medio tiene como objetivo central la mejora de la calidad natural y paisajística del Monumento Natural, mediante la restauración de aquellas zonas del territorio afectadas por la realización de diversos tipos de actividades ajenas al Espacio Natural. Dentro de este programa se encuentran las actividades de limpieza de todo tipo de desechos dentro del territorio del Monumento Natural. Dada la urgencia de este programa, las presentes Normas de conservación destina el mayor porcentaje, el 42,76% del total del presupuesto.

ACTUACIONES PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO	PRESUPUESTO
Limpieza de vertidos en el Monumento Natural.	78.000
Elaborar un programa de limpieza regular del Monumento Natural.	15.600
Recuperación de las zonas degradadas del Monumento Natural.	93.600
Restauración de la cubierta vegetal de las zonas alteradas.	62.400
Acondicionamiento e integración paisajística del estanque de Hoya de la Vieja.	93.600
Enterramiento del tendido aéreo situado en la zona de La Meseta.	93.600
Demolición de la nave en desuso y de las construcciones añadidas, situadas en la zona de La Meseta.	62.400
Vigilancia y mantenimiento.	468.000
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>967.200</b>



**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA: 30-10-2009 Las Palmas de G.C., 5-11-2009**

**Secretario/a de la COTMAC**

#### 4. PROGRAMA DE LA VIDA SILVESTRE.

Dentro de este Programa se incluyen todos los proyectos y acciones destinados a lograr la protección, conservación y automantenimiento de la flora y fauna amenazada y/o protegida del Monumento Natural del Roque Nublo. Las presentes Normas de Conservación afronta las acciones sobre la vida silvestre (que significan un 14,02% de los gastos), concentrándose en actuaciones sobre el control de predadores, flora, fauna, conservación y reforestación, así como evitar la instalación y asentamiento de poblaciones amplias de otras especies introducidas de flora y fauna que amenazan el Monumento Natural.

ACTUACIONES PROGRAMA DE LA VIDA SILVESTRE	PRESUPUESTO
Erradicar la flora introducida en el Espacio Natural.	26.000
Erradicar las especies animales invasoras.	26.000
Protección física de las poblaciones de las especies amenazadas de la flora y fauna, mediante acordonamiento de las áreas afectadas.	31.200
Ejecución y desarrollo de los Planes de Recuperación, Conservación del Hábitat, Conservación y Manejo que se redacten.	93.600
Reforestación de pinar canario y la consolidación del área potencial de pinar.	62.400
Sustitución de los ejemplares que no sean de pino canario.	31.200
Aclarado de las zonas con una densidad elevada de plantaciones de pinos.	31.200
Diseño de un "Plan de contraincendios específico".	15.600
TOTAL EUROS	317.200

#### 5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.

Este programa presenta una doble vertiente. Por una parte, la dedicada al seguimiento de los recursos naturales del Monumento Natural y de las actividades humanas que se desarrollan en el seno de éste, incluyendo una labor de control sobre las acciones que inciden sobre la vida silvestre; y, por otra parte, los estudios necesarios como complemento a las actuaciones de seguimiento, así como para profundizar en el conocimiento de este espacio natural (valores culturales, flora y fauna amenazadas, invertebrados, restauración ecológica, etc.), necesarios para el desarrollo y la consecución de las distintas actuaciones.

Con un 17,13% del presupuesto total, su importancia radica en la necesidad de tener una amplia información de la situación y evolución del Monumento Natural, contribuyendo a la comprensión de los mecanismos de funcionamiento del espacio protegido.



**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA: 30-10-2009 Las Palmas de G.C., 5-11-2009**

**Secretario/a de la COTMAC**

ACTUACIONES PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	PRESUPUESTO
Inventario y seguimiento del estado de conservación.	31.200
Determinar la estructura de las poblaciones de aves existentes en el Monumento Natural.	31.200
Seguimiento de las poblaciones más escasas y representativas de las aves residentes.	31.200
Seguimiento de las formaciones vegetales autóctonas.	31.200
Seguimiento de las principales formaciones y especies vegetales del Monumento Natural, prestando especial atención a las amenazadas.	31.200
Seguimiento de los niveles de basuras acumuladas.	26.000
Seguimiento del número de visitantes y su efecto en el medio.	7.800
Elaborar un catálogo completo de la flora y de la vegetación del Monumento Natural.	26.000
Determinar el estado actual de la flora amenazada y los factores que causan su regresión.	26.000
Elaboración de un catálogo completo de fauna, vertebrada e invertebrada, del Monumento Natural.	52.000
Realizar un estudio sobre la avifauna del Monumento Natural, de su estructura y dinámica, determinando cuáles son las especies nidificantes y cuáles se pueden considerar bioindicadores apropiados para la ejecución del programa de seguimiento.	31.200
Estudio de los recursos arqueológicos y paleontológicos del Monumento Natural.	31.200
Elaboración de un Plan de Restauración Paisajística y Ecológica.	31.200
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>387.400</b>

## 6. PROGRAMA DE USO PÚBLICO Y SEÑALIZACIÓN.

Este programa tiene por objetivo la ordenación de las actividades culturales y educativas que puedan realizarse en el Monumento Natural de modo compatible con los fines de protección.

Es uno de los pilares básicos sobre el que se funda la gestión del Monumento Natural, destinándose a las actuaciones de este programa un 26,09% del presupuesto total.



**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA: 30-10-2009 Las Palmas de G.C., 5-11-2009**

**Secretario/a de la COTMAC**

ACTUACIONES PROGRAMA DE USO PÚBLICO Y SEÑALIZACIÓN	PRESUPUESTO
Restauración de la Casa del Pino.	312.000
Estudio, Uso y Gestión de la Casa del Pino.	7.800
Acondicionamiento de los senderos, caminos y pistas que recorren el Monumento. Asimismo, las obras necesarias para la estabilización y regeneración de los terrenos en vertientes.	124.800
Mantenimiento de los senderos, caminos y pistas para retirar la erosión, cada temporada de lluvia.	39.000
Señalización de entrada y salida del espacio protegido.	7.800
Deslinde y amojonamiento de los límites del Monumento Natural.	46.800
Paneles informativos. Mapa del Monumento Natural donde se señalarán la red de senderos y una información de síntesis de los valores del espacio natural protegido.	9.360
Paneles normativos del espacio protegido.	6.240
Mesas interpretativas.	5.200
Elaboración de material didáctico.	31.200
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>590.200</b>

## 7. FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.

En el desarrollo y ejecución de las diferentes actuaciones previstas en las dos fases de estas Normas de Conservación, cuyo periodo es de cinco años, es necesaria la participación de las diferentes administraciones (Ayuntamiento de Tejeda, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de Canarias) las cuales, además de implementar las citadas Normas de Conservación dentro de los documentos de ordenación correspondientes a cada una de las administraciones referidas, deberán recoger dentro de sus previsiones presupuestarias anuales las diferentes obras y acciones; ejecutándose estas, bajo la supervisión del Patronato Insular de Espacios Naturales.

Algunas de las acciones previstas, podrían ejecutarse mediante la colaboración de personal no necesariamente cualificado, con unas instrucciones y formación previa, adscrito a Asociaciones sin ánimo de lucro que tengan por objeto la Conservación de la Naturaleza o que deseen desarrollar servicios de prestación social al Monumento Natural del Roque Nublo.





**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA: 30-10-2009 Las Palmas de G.C., 5-11-2009**

**Secretario/a de la COTMAC**

## 8. PROGRAMACIÓN TEMPORAL.

PRESUPUESTO DE GASTOS	1ª FASE (Año 1, 2 y 3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	IMPORTE
<b>ACTUACIONES PROGRAMA RESTAURACIÓN DEL MEDIO</b>			
Limpieza de vertidos en el Monumento Natural.	46.800	31.200	78.000
Elaborar un programa de limpieza regular del Monumento Natural.	15.600		15.600
Recuperación de las zonas degradadas del Monumento Natural.	50.000	43.600	93.600
Restauración de la cubierta vegetal de las zonas alteradas.	41.600	20.800	62.400
Acondicionamiento e integración paisajística del estanque de Hoya de la Vieja.		93.600	93.600
Enterramiento del tendido aéreo situado en la zona de La Meseta.	93.600		93.600
Demolición de la nave en desuso y de las construcciones añadidas, situadas en la zona de La Meseta.	62.400		62.400
Vigilancia y mantenimiento.	234.000	234.000	468.000
<b>ACTUACIONES PROGRAMA DE LA VIDA SILVESTRE</b>			
Erradicar la flora introducida en el Espacio Natural.	26.000		26.000
Erradicar las especies animales invasoras.	13.000	13.000	26.000
Protección física de las poblaciones de las especies amenazadas de la flora y fauna, mediante acordonamiento de las áreas afectadas.	31.200		31.200
Ejecución y desarrollo de los Planes de Recuperación, Conservación del Hábitat, Conservación y Manejo que se redacten.	50.000	43.600	93.600
Reforestación de pinar canario y la consolidación del área potencial de pinar.	41.600	20.800	62.400
Sustitución de los ejemplares que no sean de pino canario.	20.800	10.400	31.200
Aclarado de las zonas con una densidad elevada de plantaciones de pinos.	20.800	10.400	31.200
Diseño de un "Plan de contraincendios específico".	15.600		15.600
<b>ACTUACIONES PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN</b>			
Inventario y seguimiento del estado de conservación.	20.800	10.400	31.200



**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA: 30-10-2009 Las Palmas de G.C., 5-11-2009**

**Secretario/a de la COTMAC**

PRESUPUESTO DE GASTOS	1ª FASE (Año 1, 2 y 3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	IMPORTE
Determinar la estructura de las poblaciones de aves existentes en el Monumento Natural.	20.800	10.400	31.200
Seguimiento de las poblaciones más escasas y representativas de las aves residentes.	20.800	10.400	31.200
Seguimiento de las formaciones vegetales autóctonas.	20.800	10.400	31.200
Seguimiento de las principales formaciones y especies vegetales del Monumento Natural, prestando especial atención a las amenazadas.	20.800	10.400	31.200
Seguimiento de los niveles de basuras acumuladas.	13.000	13.000	26.000
Seguimiento del número de visitantes y su efecto en el medio.	7.800		7.800
Elaborar un catálogo completo de la flora y de la vegetación del Monumento Natural.	26.000		26.000
Determinar el estado actual de la flora amenazada y los factores que causan su regresión.	26.000		26.000
Elaboración de un catálogo completo de fauna, vertebrada e invertebrada, del Monumento Natural.	52.000		52.000
Realizar un estudio sobre la avifauna del Monumento Natural, de su estructura y dinámica, determinando cuáles son las especies nidificantes y cuáles se pueden considerar bioindicadores apropiados para la ejecución del programa de seguimiento.	20.800	10.400	31.200
Estudio de los recursos arqueológicos y paleontológicos del Monumento Natural.	20.800	10.400	31.200
Elaboración de un Plan de Restauración Paisajística y Ecológica.	31.200		31.200
<b>ACTUACIONES PROGRAMA DE USO PÚBLICO Y SEÑALIZACIÓN</b>			
Restauración de la Casa del Pino.		312.000	312.000
Estudio, Uso y Gestión de la Casa del Pino.	7.800		7.800
Acondicionamiento de los senderos, caminos y pistas que recorren el Monumento. Asimismo, las obras necesarias para la estabilización y regeneración de los terrenos en vertientes.	100.000	24.800	124.800
Mantenimiento de los senderos, caminos y pistas para retirar la erosión, cada temporada de lluvia.	20.000	19.000	39.000
Señalización de entrada y salida del espacio protegido.	7.800		7.800
Deslinde y amojonamiento de los límites del Monumento Natural.		46.800	46.800



**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA: 30-10-2009 Las Palmas de G.C., 5-11-2009**

## Secretario/a de la COTMAC

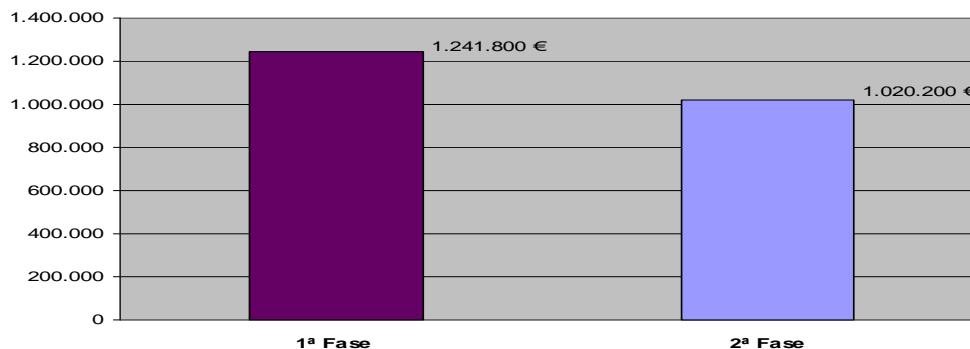
PRESUPUESTO DE GASTOS	1ª FASE (Año 1, 2 y 3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	IMPORTE
Paneles informativos. Mapa del Monumento Natural donde se señalarán la red de senderos y una información de síntesis de los valores del espacio natural protegido.	9.360		9.360
Paneles normativos del espacio protegido.	6.240		6.240
Mesas interpretativas.	5.200		5.200
Elaboración de material didáctico	20.800	10.400	31.200

## 9. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN FASES.

El conjunto de los programas se desarrollarán en un periodo de cinco años. La ejecución de las diferentes actuaciones se organiza en dos fases, la primera tiene un período de duración de tres años y la segunda fase de dos.

PRESUPUESTO DE GASTOS	1ª FASE (Año 1, 2 y 3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	TOTALES POR PROGRAMAS
PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO	544.000	423.200	967.200
PROGRAMA DE LA VIDA SILVESTRE	219.000	98.200	317.200
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	301.600	85.800	387.400
PROGRAMA DE USO PÚBLICO Y SEÑALIZACIÓN	177.200	413.000	590.200
<b>TOTALES POR FASES</b>	<b>1.241.800</b>	<b>1.020.200</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS</b>			<b>2.262.000</b>

**PREVISIÓN DE GASTOS DE EJECUCIÓN PROGRAMAS DE ACTUACIÓN**





**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA: 30-10-2009 Las Palmas de G.C., 5-11-2009**

**Secretario/a de la COTMAC**

## 10. RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS.

### 10.1 SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

TEMAS	AYUDAS
JUVENTUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvenciones específicas para la realización de campos de trabajo.</li> </ul>
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvenciones para la gestión y control de la contaminación ambiental.</li> </ul>
PATRIMONIO HISTÓRICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvenciones para el estudio y documentación del patrimonio histórico de Canarias.</li> </ul>
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acción especial para el fomento de la transferencia de resultados y tecnología desde los Centros de Investigación a los sectores productivos de Canarias.</li> <li>Becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales.</li> <li>Becas para la presentación y desarrollo de proyectos de mejora de la prestación de servicios públicos en Canarias.</li> <li>Becas para proyectos de investigación.</li> <li>Subvenciones a estudios y análisis económicos y presupuestarios.</li> <li>Subvenciones para la publicación de textos o materiales para la docencia universitaria.</li> <li>Subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico y técnico.</li> <li>Subvenciones para la realización de proyectos de investigación.</li> </ul>

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

### 10.2 RECURSOS FINANCIEROS PROCENTES DE LA UNIÓN EUROPEA.

(<http://www.uv.es/cde/>)

Por la forma en que se accede a las ayudas comunitarias, serán DIRECTAS cuando se accede a ellas a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, Estudios de política pesquera común, etc.

Serán INDIRECTAS cuando se accede a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA, IFOP) y los Fondos de Cohesión.

Tras la reciente reforma de la normativa por la que se rigen los Fondos Estructurales, éstos tienen por finalidad la consecución de tres objetivos: dos objetivos regionales y uno horizontal centrado en recursos humanos.



**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA: 30-10-2009 Las Palmas de G.C., 5-11-2009**

**Secretario/a de la COTMAC**

- OBJETIVO Nº 1: Promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.
- OBJETIVO Nº 2: Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales.
- OBJETIVO Nº 3: Apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Este objetivo actuará financieramente fuera de las regiones incluidas en el objetivo nº 1 y proporcionará un marco de referencia política para todas las medidas que se emprendan a favor de los recursos humanos en un territorio nacional dado, sin perjuicio de las peculiaridades regionales.

Los Fondos contribuirán a la realización de estos objetivos según la siguiente distribución:

- objetivo nº 1: FEDER, FSE, sección orientación del FEOGA e IFOP.
- objetivo nº 2: FEDER y FSE.
- objetivo nº 3: FSE.

La sección de Garantía del FEOGA contribuirá a la realización del objetivo nº 2 según las disposiciones de su reglamento.

Junto a los tres objetivos de los Fondos Estructurales se definen los criterios geográficos de reparto de las ayudas de la siguiente forma:

- Regiones objetivo nº 1: NUTS 2. Entre éstas se encuentran las Islas Canarias.
- Regiones objetivo nº 2: NUTS 3.
- Regiones objetivo nº 3: Las regiones que podrán recibir financiación en virtud del objetivo nº 3 serán las que no estén incluidas en el objetivo nº 1.

Los Fondos contribuirán a financiar iniciativas comunitarias y medidas innovadoras y de asistencia técnica.

Normalmente, los fondos estructurales no se destinan a financiar proyectos individuales y concretos. Los programas subvencionables pueden ser promovidos mediante:

- a) INICIATIVAS NACIONALES, a través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional que dará lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, un resumen de la naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre



**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA: 30-10-2009 Las Palmas de G.C., 5-11-2009**

**Secretario/a de la COTMAC**

los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.

b) PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

Un programa o iniciativa es un conjunto de acciones coherentes emprendidas por la Comisión de las Comunidades Europeas con el acuerdo del Parlamento y del Consejo que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las Políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.

Las iniciativas comunitarias para el periodo 2000-2006 se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- a) La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Esta es una iniciativa financiada por el FEDER.
- b) La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible (Urban). Financiada por el FEDER.
- c) El desarrollo rural (Leader). Financiada por la sección Orientación del FEOGA.
- d) La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo (Equal).

Los programas aprobados en virtud de las iniciativas comunitarias podrán referirse a zonas distintas de las previstas en los artículos 3 y 4 (regiones objetivo nº 1 y nº 2).

Generalmente los programas comunitarios están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos, acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.

A título orientativo se mencionan los siguientes programas comunitarios:

- LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28.7.2000).



**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA: 30-10-2009 Las Palmas de G.C., 5-11-2009**

**Secretario/a de la COTMAC**

- JUVENTUD: Programa de acción comunitario Juventud. Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información. Acción 5. Medidas de acompañamiento (DG EAC 56/00) (DOCE C 214/06, 27.7.2000).
- INFORMACIÓN PAC: Convocatoria de propuestas. Apoyo a las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común (DOCE C 213/04, 26.7.2000).
- ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.
- CAMPAÑAS INFORMATIVAS: Ayudas para la puesta en marcha de campañas informativas sobre medio ambiente.
- MEDIO AMBIENTE: Ayudas a proyectos en el ámbito del medio ambiente.

PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA			
PROGRAMAS INDIRECTOS	PROGRAMAS DIRECTOS	INICIATIVAS MIXTAS	PROYECTOS DIRECTOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondos estructurales.</li> <li>• Publicación de las convocatorias en el BOE y en el BO de las CCAA.</li> <li>• La gestión y la convocatoria corresponde a las autoridades nacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas o iniciativas que persigan intereses europeos generales por sectores de actividad.</li> <li>• Publicación DOCE.</li> <li>• La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión Europea.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativas comunitarias. 5% de los fondos estructurales.</li> <li>• Publicación DOCE, BOE Y BO de las CCAA.</li> <li>• La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión de las Comunidades Europeas y la gestión corresponde en cada país a las autoridades nacionales por medio de las denominadas antenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líneas presupuestarias específicas o proyectos transnacionales directos.</li> <li>• Sin publicación oficial.</li> <li>• Gestión por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.</li> </ul>